MAT: Resuelve sumario

PUDAHUEL, 2 0 JUL 2015

VISTOS:

- 1. La Resolución Nº 28, de 24 de marzo del año en curso, rectificada mediante Resolución Nº 31, de 2 de abril del presente año, mediante la cual se dispuso la instrucción de un sumario en contra de don Roberto Vargas Fernández, funcionario del Centro de Salud Familiar "Doctor Gustavo Molina", a fin de establecer su eventual responsabilidad en el mal uso de un vehículo asignado al referido centro de salud;
- 2. El expediente tenido a la vista;
- 3. La renuncia presentada por el señor Vargas Fernández a la totalidad de las horas servidas en esta dotación comunal de salud;
- 4. Lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

RESUELVO:

- Que se aprueba la proposición efectuada por el Fiscal a cargo de la investigación. Sobreséanse los antecedentes por haberse extinguido la responsabilidad administrativa del sumariado:
- 2. Notifiquese.

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

GENNELSON ZARATE HERVERA SECRETARIO GENERAL

ŠØRRØBÁCION MUNICIPAL DE PUDAHUEL

Distribución:

- Señor Fiscal
- Dirección de Salud
- Cesfam Doctor Gustavo Molina
- Señor Roberto Vargas Fernández
- Archivo.